



RESOLUCION DIRECTORAL

Huacán, 07 OCT 2022

VISTO:

El Expediente N° 004102-2022, que contiene la Nota informativa N° 187-2022-AGC-HH/MINSA, suscrita por la Coordinadora del Equipo de Trabajo de Gestión de la Calidad; y

CONSIDERANDO:

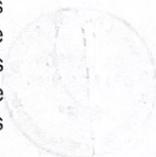
Que, los numerales I y II del Título Preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de Salud, señalan que la salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo, por lo que la protección de la salud es de interés público, siendo responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla;

Que, mediante Decreto Supremo N° 013-2006-SA, se aprobó el Reglamento de Establecimiento de Salud y Servicios Médicos de Apoyo, cuyo artículo 2° define el termino de acreditación, como procedimiento de evaluación periódica de los recursos institucionales, que tiende a garantizar la calidad de la atención a través de estándares previamente definidos por la autoridad de salud;

Que, a través de la Resolución Ministerial N° 456-2007/MINSA, de fecha 04 de junio de 2007, se aprobó la NTS N° 050-MINSA/DGSP-V.02 "Norma Técnica de Salud para la Acreditación de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo", estableciendo que la evaluación es la fase inicial obligatoria de evaluación del proceso de acreitación, en el cual los establecimientos de salud que cuentan con equipos institucionales de evaluadores internos previamente formados, hacen uso de Listado de Estándares de Acreditación y realizan una evaluación interna para determinar su nivel de cumplimiento e identificar sus fortalezas y áreas susceptibles de mejoramiento conforme a la norma acotada, además prevé que uno de los procedimientos para el proceso de acreditación que se debe observar, es que los evaluadores internos formulan el plan de autoevaluación, el cual debe ser aprobado por la autoridad institucional;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 270-2009/MINSA, de fecha 23 de abril de 2009, se aprueba la "Guía Técnica del Evaluador para la acreditación de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo", y el "Listado de Estándares de Acreditación para establecimiento de Salud y Servicios Médicos de Apoyo", como guía de referencia nacional, de aplicación en los establecimientos de salud públicos y privados del sector;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 370-2009/MINSA, que aprueba la Directiva Administrativa N° 151-MINSA/DGSP.V01, Directiva Administrativa que regula la Organización y Funcionamiento de las Comisiones Sectoriales de Acreditación de Servicios de Salud, cuya finalidad es contribuir al desarrollo del proceso de Acreditación de los Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo, en el Marco del Sistema de Gestión de Calidad de Salud;



MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL DE HUAYCAN
DR. MAYCOL BALBON CREBADO
C.M.P. N° 17381
DIRECTOR

Que, mediante Resolución Directoral N° 27-2022-D-HH-MINSA, de fecha 31 de enero del 2022, se reconformó el Equipo de Acreditación para la Autoevaluación del Hospital de Huaycán 2022;

Que, mediante Nota Informativa N° 187-2022-AGC-HH/MINSA, la Coordinadora del Equipo de Trabajo de Gestión de la Calidad, hace llegar a la Dirección del Hospital la propuesta para la reconformación del "Equipo de Acreditación para la Autoevaluación del Hospital de Huaycán 2022", mediante acto resolutivo;

Que, con el propósito de proseguir las acciones y procedimientos administrativos necesarios para el cumplimiento de los objetivos institucionales propuestos, resulta pertinente atender lo solicitado por la Coordinadora del Equipo de Trabajo de la Calidad;

Que, el artículo 11° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital de Huaycán aprobado por Resolución Ministerial N° 190-2004/MINSA, establece las atribuciones y responsabilidades del director, entre las cuales se encuentran, la de expedir actos resolutivos en asuntos que sean de su competencia;

Contando el visto bueno de la Coordinadora del Equipo de Trabajo de Gestión de la Calidad y del Equipo de Trabajo de Asesoría Legal;

De conformidad con lo dispuesto por la Resolución Ministerial N° 190-2004/MINSA que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Hospital de Huaycán, Resolución Ministerial N° 610-2022-MINSA.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – DEJAR SIN EFECTO, la Resolución Directoral N° 27-2022-D-HH-MINSA, de fecha 31 de enero de 2022, mediante la cual se reconformó el "Equipo de Acreditación para la Autoevaluación del Hospital de Huaycán 2022".

ARTÍCULO SEGUNDO. – RECONFORMAR, el Equipo de Acreditación para la Autoevaluación del Hospital de Huaycán 2022, conforme a los fundamentos que anteceden, el mismo que está integrado de la siguiente manera:

NOMBRE	CONDICION
Director	Presidente
Coord. Del E.T. Gestión de la Calidad	Vicepresidente/Secretaria de Actas
Jefe del Servicio de Gineco - Obstetricia	Miembro
Jefe del Servicio de Medicina	Miembro
Jefe del Servicio de Pediatría	Miembro
Jefe del Servicio de Emergencia	Miembro
Jefe del Servicio de Cirugía y Anestesiología	Miembro
Jefe del Servicio de Consulta Externa y Hospitalización	Miembro
Jefe del Servicio de Apoyo al Tratamiento	Miembro
Jefe del Servicio de Apoyo al Diagnóstico	Miembro
Jefe del Servicio de Odontología	Miembro

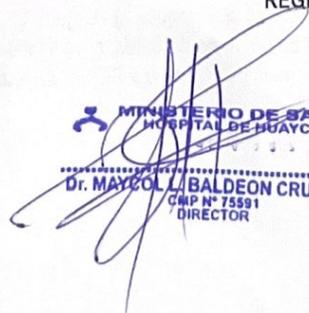
ARTICULO TERCERO. - DISPONER que el Equipo de Trabajo de Comunicaciones e Imagen Institucional la publicación de la presente resolución en la página web del Hospital de Huaycán.

ARTICULO CUARTO.- NOTIFICAR la presente resolución a los integrantes del Comité conformado en el artículo 2° de la presente resolución para su conocimiento y cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



- MLBC/way -
- () Dirección.
- () U. Administración.
- () A. Asesoría Legal.
- () A.G. Calidad.
- () Interesados
- () O. Comunicación
- () Archivo.


MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL DE HUAYCAN
Dr. MAYCOL L. BALDEON CRUZADO
C.M.P. N° 75591
DIRECTOR